



---

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL PARA INTUBACIONES DÍFICILES PARA CLÍNICA MC COPÉRNICO PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).**

---

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202400343

## Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO .....	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS .....	3
CLÁUSULA 3ª - RELACIÓN DE ARTÍCULOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	9

## **CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO**

**1.1.- Objeto.** El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**1.2.- Ámbito geográfico.** El suministro objeto de la presente licitación tendrá como destino la Clínica de MC Mutual sita en Barcelona, calle Copérnico nº 58.

## **CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

El objeto del contrato consiste en el suministro de material para intubaciones difíciles para Clínica MC Copérnico y de conformidad con las especificaciones contenidas en el presente pliego.

Las características técnicas vienen detalladas en la Cláusula nº 3 del presente Pliego Técnico, las cuales deberán considerarse de carácter mínimas y de obligado cumplimiento.

### **2.1.- CONDICIONES GENERALES**

De conformidad con la Directiva Comunitaria 93/42 CEE del Congreso de Europa y lo dispuesto en el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, los productos sanitarios objeto de la presente licitación, deberán llevar el marcado CE y cumplir con la normativa vigente en cada momento, en cuanto les sea de aplicación, y lo previsto en el Reglamento (UE) 2017/745 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2017.

En la Cláusula nº 3 del presente pliego se relacionan los productos que deberá suministrar el adjudicatario.

Las características técnicas de cada producto están definidas en la Cláusula nº 3 del presente pliego mediante una descripción general a la que se acompaña un ejemplo de denominación comercial del producto solicitado; dicho ejemplo constituye el estándar de calidad y adecuación a los procedimientos habituales de Clínicas MC Mutual. El licitador ha de presentar un producto con las mismas prestaciones que el producto indicado de referencia, o bien de calidad equivalente o superior al producto que se toma como referencia.

La mención de la equivalencia a un tipo de marca determinada tiene como función ayudar y orientar al licitador en la descripción de las características técnicas de los productos objeto de la licitación. En ningún caso se pretende favorecer o descartar ninguna marca comercial ni ningún producto.

Las características técnicas mencionadas en dicha Cláusula nº 3 han de entenderse como mínimas, y sólo podrán ofertarse artículos de igual calidad o superior. Todos los pedidos han de ser libres de látex excepto cuando ineludiblemente el producto ha de contener látex y, en estos casos, el proveedor lo indicará explícitamente en el envase y en la ficha técnica del producto.

Durante la vigencia del contrato, el adjudicatario podrá sustituir algún producto adjudicado por otro equivalente, cuando lo estime conveniente o necesario, siempre que el artículo se adapte a los requerimientos de Mutua, y para ello deberá contar con la aprobación del Servicio de Farmacia de la Mutua. En estos casos el importe del artículo equivalente será el mismo que el ofertado y adjudicado. En todos los casos, previamente al cambio, se informará previamente por correo electrónico al Servicio de Farmacia Hospitalaria para su valoración y aprobación si el artículo es conforme.

En alguna ocasión puntual, Servicio de Farmacia Hospitalaria de MC Mutual podrá requerir el suministro de algún artículo distinto de los relacionados en la Cláusula 3ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, o la sustitución de alguno de ellos, por las causas siguientes:

-Modificaciones puntuales en las características de los artículos ya incluidos en la presente licitación debido a variaciones en las técnicas utilizadas en MC Mutual, o por descatalogación, o rotura de stock. El nuevo artículo pasará a formar parte del catálogo.

En tales supuestos excepcionales, el importe del nuevo artículo se fijará tomando como referencia el precio ofertado por el adjudicatario para otro artículo incluido en su oferta, de

similares características, siempre y cuando exista crédito presupuestario por parte de MC MUTUAL y no se sobrepase con ello el importe de presupuesto máximo.

El adjudicatario ha de informar, al Servicio de Farmacia de Clínica, con antelación suficiente para evitar desabastecimiento, sobre cualquier eventualidad en la disponibilidad comercial de los artículos incluidos en la presente licitación, y que pudiera suponer un riesgo de rotura de stocks. Ante estas situaciones, el adjudicatario deberá proponer alternativas al problema de suministro y el Servicio de Farmacia Hospitalaria, tras la valoración técnica del producto, ha de autorizar la incorporación del artículo. Asimismo, y en cualquier caso, cualquier sustitución que el adjudicatario pretenda efectuar respecto a un artículo determinado, éste deberá, previamente al cambio, informar por correo electrónico al Servicio de Farmacia Hospitalaria para su valoración y aprobación, en su caso. En estos casos el importe del artículo equivalente será el mismo que el ofertado y adjudicado.

El adjudicatario ha de informar, al Servicio de Farmacia de Clínica, con antelación suficiente para evitar desabastecimiento, sobre cualquier eventualidad en la disponibilidad comercial de los artículos incluidos en la presente licitación, y que pudiera suponer un riesgo de rotura de stocks. Desde el Servicio de Farmacia de Clínica se comunicará al proveedor la alternativa al problema de suministro.

No se exigirán pedidos mínimos. En las descripciones se informará sobre el número de unidades por envase.

El adjudicatario deberá ofrecer información al Servicio de Farmacia de Clínica del estado de los pedidos en cada momento, cuando dicho Servicio lo requiera.

El proveedor llevará un registro de la trazabilidad de los lotes suministrados. Cuando el Servicio de Farmacia de Clínica lo requiera, el proveedor le informará sobre los lotes suministrados a las Clínica

Se consideran incluidos en el contenido del objeto del contrato todos los gastos que se derivan para su correcta ejecución: suministro, transporte y descarga en las dependencias del Servicio de Farmacia de Clínica MC Copérnico.

## **2.2.- GESTIÓN DEL SUMINISTRO: CONDICIONES Y PLAZOS DE ENTREGA**

Los pedidos para cubrir las necesidades de las Clínica MC Copérnico se emiten desde el Servicio de Farmacia, mediante fax o correo electrónico. El proveedor deberá disponer de los medios precisos para suministrar los artículos objeto del presente pliego, incluidos en el petitorio de Clínica, en el siguiente plazo:

- Pedidos realizados antes de las 17 horas: la entrega se efectuará en un plazo máximo de 5 días laborables. Los pedidos se han de entregar en las dependencias del Servicio de Farmacia, antes de las 15 horas.

El proveedor garantizará el plazo de entrega disponiendo de un stock de seguridad de los productos de uso habitual en Clínica, objeto de la presente licitación, en función de los consumos habituales.

## **2.3.- EMBALAJE Y TRANSPORTE**

Los productos deberán suministrarse en perfectas condiciones para su consumo. No se aceptarán las entregas de material deteriorado, ni caducidades inferiores a 16 meses. Tampoco se aceptan envases fraccionados de productos estériles.

El licitador deberá disponer de medios de transporte propios o bien concertar dicho servicio con una empresa de transporte, empresa que deberá contar con los medios adecuados que le habiliten para llevar a cabo el transporte de productos de grado médico y estériles. No se aceptarán servicios de mensajería si éstos no ofrecen el servicio personalizado que la Mutua requiere, y que se recoge en el presente pliego de Prescripciones Técnicas

El embalaje del material médico se realizará en cajas de cartón con el gramaje adecuado para garantizar la integridad del contenido.

La mercancía deberá ser entregada por el transportista en las dependencias del Servicio de Farmacia antes de las 15 horas.

La mercancía se entregará junto con un albarán manual que contendrá los siguientes datos mínimos: fecha de emisión del albarán, número de pedido de la Mutua, código y descripción del artículo, cantidad entregada, precio unitario sin IVA y con IVA, precio total por artículo e importe total de albarán sin IVA y con IVA.

El Servicio de Farmacia de Clínica, se reserva el derecho de rechazar, devolver, pedir la sustitución o abono de todo material que se haya recibido en condiciones no aceptables.

#### **2.4.- INTERLOCUCIÓN CON LA EMPRESA SUMINISTRADORA**

El adjudicatario deberá poner a disposición del Servicio de Farmacia de Clínica una dirección de correo, un teléfono, y el nombre de un interlocutor que atenderá todas las incidencias que puedan surgir en el día a día del suministro.

La interlocución con el Servicio de Farmacia de Clínica ha de estar disponible, todos los días laborables, entre las 8:00 h y las 17:00 h, por correo electrónico o telefónicamente, para atender las posibles incidencias u otras demandas del Servicio Farmacia de Clínica relacionadas con el suministro.

Asimismo, la empresa adjudicataria nombrará la figura de responsable de contrato, para tratar con la Jefatura de Servicio de Farmacia de Clínica, los temas globales concernientes a la ejecución de los circuitos recogidos en el presente documento.

Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener las reuniones necesarias con la Jefatura del Servicio de Farmacia para garantizar el correcto desarrollo del mismo.

## **2.5 - RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS QUE PUDIERAN APARECER EN EL SUMINISTRO DE MATERIAL**

Desde el Servicio de Farmacia de Clínica se comunicará a la empresa suministradora por correo electrónico si hubiera errores de suministro o entregas en condiciones no óptimas; la empresa suministradora pondrá los medios necesarios, sin cargo adicional alguno, para subsanar la incidencia y garantizar que el material solicitado llegue a su destino correcto en el plazo máximo de 3 días laborables.

En el caso de que la empresa suministradora no gestionara la recogida del material deteriorado, el Servicio de Farmacia de Clínica se reserva el derecho de proceder al envío de la mercancía defectuosa a portes debidos.

La empresa adjudicataria dispondrá de un sistema de quejas y reclamaciones que garantice una respuesta con una propuesta de resolución a las incidencias enviadas por MC Mutual.

## **2.6.- FORMACIÓN**

La empresa adjudicataria deberá tener la posibilidad de formar a médicos usuarios en el caso de incorporaciones de nuevos productos y cuando la Mutua así lo requiera. Estas formaciones deberán tener un mínimo de una jornada de duración.

### CLÁUSULA Nº 3ª - RELACIÓN DE ARTÍCULOS Y CARACTERÍSTICAS

Nº	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	INTRODUCTOR PARA INTUBACIÓN FROVA 14F 70 CM CON ADAPTADOR RAPID-FIT	<p>Introduccionador de catéter radiopaco de 14,0 Fr y 70 cm de longitud con marcas de centímetros y una punta roma y curvada que puede introducirse a ciegas en la tráquea. El catéter tiene un diseño de luz en toda la longitud con dos orificios laterales distales para garantizar un flujo de aire adecuado. Como se indica a continuación, se suministrarán un estilete de refuerzo y dos adaptadores Rapi-Fit® para la conexión a un dispositivo de ventilación.</p> <p>COMPONENTES: Catéter, Cánula de refuerzo y Adaptadores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diámetro del catéter – 14,0 Fr.</li> <li>- Longitud del catéter – 70 cm</li> <li>- Diámetro interior del catéter – 3 mm</li> <li>- Para la sustitución de tubos endotraqueales con un diámetro interior de 6 mm o mayor</li> </ul> <p>Composición de los materiales en contacto directo con el paciente: Poliuretano radiopaco, Acero inoxidable y Polietileno</p> <p>Producto estéril de un solo uso. Libre de látex.</p> <p>TIPO COOK MEDICAL REF. C-CAE-14.0-70-FII DE IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUPERIOR.</p>
2	SET CRICOTIROTOMIA DE EMERG. MELKER ID 5 MM C/BALON	<p>Los equipos de catéter de cricotirotomía de urgencia Melker con balón constan de un catéter para la vía aérea, bisturí, jeringa, aguja introduccionadora, aguja introduccionadora de catéter, guía y dilatador curvado.</p> <p>DIMENSIONES: Equipos de catéter de cricotirotomía de urgencia Melker con balón Catéter</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diámetro interno – 5 mm</li> <li>- Longitud – 9 cm</li> </ul> <p>COMPONENTES: Catéter, Aguja introduccionadora, Aguja catéter introduccionadora, Guía, Dilatador curvado, Bisturí y Jeringa</p> <p>Composición de los materiales en contacto directo con el paciente: PVC, Polietileno, TFE, Materiales radiopacos, Acero inoxidable, FEP y Policarbonatos</p> <p>Producto estéril de un solo uso. Libre de látex.</p> <p>TIPO COOK MEDICAL REF. C-TCCSB-500 DE IGUALES CARACTERÍSTICAS O SUPERIOR.</p>